

# El Tribunal Supremo confirma una condena de 86 años a un cacereño por agresiones a su novia

El joven de 25 años es sentenciado por violarla 13 veces, encerrarla en un trastero e intentar asfixiarla con una almohada

Es una de las condenas de prisión más altas impuestas por delitos cometidos en la provincia de Cáceres

SERGIO LORENZO CÁCERES

El Tribunal Supremo ha confirmado una de las condenas más elevadas de la Audiencia Provincial de Cáceres, la que en el mes de abril del año pasado dictó contra Juan Ignacio S. B.: 86 años de cárcel por violar trece veces a su compañera sentimental con la que tuvo un hijo, encerrarla en el piso en el que vivía y en un trastero de un bloque de viviendas, y maltratarla físicamente.

Juan Ignacio, que en la actualidad se encuentra en libertad, va a recurrir la sentencia ante el Tribunal Constitucional. Tiene 25 años, nunca ha estado en la cárcel y se encuentra deprimido ante la posibilidad de pasar gran parte de su vida en prisión cuando él se considera inocente, al asegurar que nunca agredió a la que fue su pareja.

## Encerrada en un trastero

La sentencia del Tribunal Supremo confirma la condena que hace poco más de un año emitió la sección segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres.

Según se recoge en la sentencia de Cáceres, Juan Ignacio empezó en el mes de agosto de 2001 a salir con una chica, a la que desde el principio maltrató psicológicamente. A los dos meses de noviazgo, siempre según la sentencia, él llegó a ponerle una navaja en el cuello para que no se fuera a su casa.

En diciembre de 2001 la pareja llegó a discutir en la Plaza Mayor

**El condenado, que se encuentra en libertad, recurrirá la sentencia al Tribunal Constitucional**

**De la relación entre el condenado y su víctima, que duró tres años, nació un hijo**

porque ella había saludado a un familiar dándole un beso. La llevó por la fuerza a un trastero de sus padres, y allí la violó, y después la dejó encerrada durante cerca de siete horas.

La sentencia indica que la pareja comenzó a vivir en una misma casa unos meses después, en la primavera del año 2002.

## Discusión en la Feria

En la Feria de Mayo de Cáceres de ese año Juan Ignacio volvió a discutir fuertemente con su novia. El enfrentamiento tuvo lugar en una caseta después de que un conocido hubiera sacado a bailar a la joven.

Juan la llevó a la fuerza a su casa, la tiró al suelo, la zarandeó y golpeó y según se considera como hechos probados, llegó a intentar asfixiarla poniéndole



Sede del Tribunal Supremo, en Madrid. / HOY

una almohada en la cara.

Luego se marchó, cerró con llave la casa y la tuvo encerrada

hasta el día siguiente, sin que ella pudiera salir.

En agosto del 2002 dejaron de

vivir juntos, pero siguieron manteniendo su relación de novios. A principios del 2003 ella se quedó embarazada y al comunicárselo a su novio él reaccionó airadamente por lo que ella decidió romper la relación con Juan Ignacio en febrero o marzo de 2003.

Antes de romper definitivamente, en una última discusión él llegó a colocarla contra una pared, le apretó el cuello y la tiró al suelo después de abofetearla.

## Sentencia

La Audiencia Provincial de Cáceres creyó la versión de la víctima, que aseguró que durante su relación con Juan Ignacio, éste la violó en 13 ocasiones.

Por cada una de las violaciones Juan es condenado a seis años de cárcel, por lo que la suma total por estas agresiones es de 78 años.

A esta condena hay que sumar 3 años de cárcel por un delito de violencia familiar, un año y medio por un delito de coacciones, y cuatro años por dos delitos de detención ilegal.

## Daños morales

En concepto de daños morales, Juan Ignacio ha sido condenado a indemnizar a su ex pareja con 60.000 euros, y se le prohíbe acercarse a ella durante cinco años.

La confirmación de esta sentencia por parte del Tribunal Supremo ha extrañado al abogado defensor de Juan Ignacio, ya que el ministerio fiscal no era partidario de una condena tan alta en este caso.

## La Diputación invertirá 600.000 euros para adecuar el auditorio del San Francisco

REDACCIÓN CÁCERES

La Diputación Provincial de Cáceres invertirá 600.000 euros en la adecuación del auditorio del Complejo Cultural San Francisco, sede de la Institución Cultural El Brocense. La partida irá destinada a renovar el patio de butacas, la instalación de gradas telescópicas, a cambiar las cortinas, el aire acondicionado y el mobiliario, entre otras actuaciones, según informó ayer Ana Guerra, diputada del área de Economía.

Esta inversión se aprobó ayer en el transcurso de la última sesión plenaria de la Diputación antes de las vacaciones estivales, tal y como recoge la agencia de noticias Europa Press. En el pleno también se adoptaron otros acuerdos, como el de destinar 27.000 euros a reponer y arreglar mobiliario urbano y de juegos en el parque El Cuartillo. También se invertirán 240.000 euros en la compra de estanterías para el archivo provincial, que se instalará en el edificio de Pintores, 10.

Todas estas inversiones contaron con el voto favorable del grupo popular. «Van destinadas a que la ciudad tengan mejores servicios», apuntó Ana Guerra.

## Cultivo de la tenca

Entre las decisiones adoptadas ayer destaca la firma del convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el desarrollo en la Mancomunidad del Tajo-Salor de un sistema integrado para la producción intensiva de tenca y cultivos hidropónicos con un importe total de 395.000 euros.

También se acordó suscribir otro acuerdo con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento y la financiación del sistema de Teleasistencia. «Es quizá el convenio más importante de la institución porque da un servicio a gente mayor que se encuentra sola», valoró la diputada de Servicios Sociales, Teresa Roca. En este momento, hay instaladas 2.400 terminales en otros tantos domicilios repartidos por toda la pro-



El salón de plenos de la Diputación de Cáceres acogió ayer, jueves, la última sesión celebrada antes de que los políticos cojan sus vacaciones de verano. / MARISA NÚÑEZ

vincia de Cáceres.

En otro orden de asuntos, los diputados aprobaron por unanimidad los estatutos del consorcio

para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, que deberá suscribirse con los ayuntamientos de Cáceres y Plasencia.

## Más inversiones

También se sometieron a votación inversiones dirigidas a localidades de la provincia afectadas por expropiaciones de terreno dedicadas a carreteras.

Sobre la mesa del salón de plenos de la Diputación de Cáceres

también apareció ayer el tema del futuro hospital de Cáceres. El Partido Popular, tal y como avanzó hace unos días, presentó una moción para instar a la Junta de Extremadura a la construcción urgente del hospital y a que fuera un centro hospitalario de referencia de máximo nivel. Pero la moción no prosperó. Los socialistas la rechazaron por entender que el hospital de Cáceres se va a construir.

**Los socialistas rechazaron la moción del PP en relación al hospital**